



Universidad de Guayaquil

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL
Cda. Universitaria "Salvador Allende" – Edif. Administración Central, 3er Piso, Av. Delta s/n y Av. Kennedy
www.ug.edu.ec 04-2390961

DIRECCIÓN DE FORMACIÓN UNIVERSITARIA COORDINACIÓN DE TITULACIÓN

Tema: Sistema de preguntas y respuestas frecuentes relacionadas al proceso de Titulación, atención a estudiantes y docentes de las Facultades de la Universidad de Guayaquil – PARTE 1.

1. ¿A quién debo acudir en caso de tener inquietudes relacionadas al proceso de titulación?

El estudiante debe dirigirse al gestor de titulación y director de su respectiva carrera para recibir información relacionada al proceso de titulación.

2. ¿Por qué vía me matriculo en el proceso de titulación, o en el proceso simultáneo MAC-Titulación?

La matrícula a titulación o al proceso simultáneo MAC-Titulación es por ventanilla de las Facultades. El estudiante debe entregar la solicitud de matrícula dirigida al Director de Carrera.

3. ¿En qué fechas puedo matricularme en Titulación?

Fechas matrícula en Titulación, acorde al Calendario Académico Ciclo II 2018-2019.

MATRICULACIÓN DE TITULACIÓN	
10-15 de octubre de 2018	Matrículas Ordinarias
16-30 de octubre de 2018	Matrículas Extraordinarias

4. ¿En qué fechas puedo matricularme en el proceso simultáneo MAC-Titulación?

Fechas matrícula en el proceso simultáneo MAC-Titulación, acorde al Calendario Académico Ciclo II 2018-2019.

MATRICULACIÓN DE TITULACIÓN	
10-15 de octubre de 2018	Matrículas Ordinarias
16-30 de octubre de 2018	Matrículas Extraordinarias



VICERRECTORADO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Cdla. Universitaria "Salvador Allende" – Edif. Administración Central, 3er Piso, Av. Delta s/n y Av. Kennedy
www.ug.edu.ec 04-2390961

5. ¿Aplicará Matrícula Especial para el proceso de titulación, y el proceso simultáneo MAC-Titulación?

NO HABRÁN MATRÍCULAS ESPECIALES PARA TITULACIÓN. Únicamente, se matriculará a los estudiantes en los procesos de titulación y MAC-Titulación en las fechas señaladas correspondientes a las matrículas ordinarias y extraordinarias.

6. ¿Qué requisitos debo cumplir para ingresar al proceso de Titulación?

Requisitos que debe cumplir el estudiante para ser matriculado en el proceso de titulación:

- Haber finalizado todas las asignaturas de la malla curricular, exceptuando las relacionadas con titulación (mallas con asignaturas de titulación), y las del último semestre de la carrera (mallas que establecen que el proceso de titulación se realice paralelamente a las asignaturas del último semestre).
- Haber finalizado y aprobado los módulos de Inglés y Computación, en el caso de los planes de estudio que incluyen estos requisitos de graduación.
- No es obligatorio el cumplimiento de las horas de prácticas pre-profesionales y de servicio a la comunidad (vinculación) previo a la matriculación en titulación, en cualquiera de las opciones seleccionadas por el estudiante (trabajo de titulación y examen complejo).
Cabe resaltar que el cumplimiento de ambos requisitos (prácticas pre-profesionales y vinculación) sí es obligatorio previo a la sustentación del trabajo de titulación o la aplicación del examen complejo.
- Caso especial: Carreras de la Facultad de Ciencias Médicas (malla anual).

Tabla. No. 1. Directrices para la matriculación de los estudiantes en Titulación:



Universidad de Guayaquil

VICERRECTORADO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Cda. Universitaria "Salvador Allende" – Edif. Administración Central, 3er Piso, Av. Delta s/n y Av. Kennedy
www.ug.edu.ec 04-2390961

Carrera	Requisitos para acceder a la matriculación en titulación.		
	Malla Curricular	Rotaciones que deben tener aprobadas.	Módulos Inglés y Computación
Medicina	Aprobación de las asignaturas de la malla curricular de la carrera de Medicina.	Aprobación de las dos primeras rotaciones. Las tres rotaciones faltantes pueden ser desarrolladas de forma conjunta con el proceso de Titulación.	La aprobación de dichos módulos no será considerado como requisito para la matriculación del estudiante en Titulación.
Obstetricia	Aprobación de las asignaturas de la malla curricular de la carrera de Obstetricia.	Aprobación de las dos primeras rotaciones. Las dos últimas rotaciones pueden realizarlas de forma simultánea al proceso de Titulación.	La aprobación de dichos módulos no será considerado como requisito para la matriculación del estudiante en Titulación.
Enfermería	Aprobación de las asignaturas de la malla curricular de la carrera de Enfermería.	Aprobación de las dos primeras rotaciones. Las dos últimas rotaciones pueden realizarlas de forma simultánea al proceso de Titulación.	La aprobación de dichos módulos no será considerado como requisito para la matriculación del estudiante en Titulación.

Observación: Los estudiantes de las citadas carreras no podrán presentarse a la sustentación del trabajo de titulación o a la aplicación del examen



VICERRECTORADO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Cdla. Universitaria "Salvador Allende" – Edif. Administración Central, 3er Piso, Av. Delta s/n y Av. Kennedy
www.ug.edu.ec 04-2390961

complejivo, sin haber aprobado la totalidad de los módulos de Computación e Inglés y finalizado las rotaciones del Internado Rotativo.

- Caso Especial. Carrera de Derecho (Facultad de Jurisprudencia, Ciencias Sociales y Políticas)

Los estudiantes de la carrera de Derecho podrán matricularse al proceso de titulación y sustentar el trabajo de titulación o realizar el examen complejo, sin haber finalizado las horas de prácticas pre-profesionales (Disposición General Vigésima Primera del Reglamento de Régimen Académico).

7. ¿Qué actividades debo cumplir antes de matricularme en titulación?

Actividades previas a cumplir por el estudiante para matricularse en titulación:

- Entrega de la solicitud de matrícula a TITULACIÓN o MAC y TITULACIÓN, dirigida al Director de Carrera, considerando los pre-requisitos.
- Entregar en la Dirección de Carrera la propuesta de trabajo de titulación (anteproyecto) del 1 al 5 de octubre se deben receptor. Del 01 al 09 de octubre, se revisará y aprobará la propuesta del trabajo de titulación por parte del Consejo de Facultad.

Observación: Es requisito indispensable para la matriculación en titulación, opción trabajo de titulación, la aprobación del Consejo de Facultad del tema de trabajo de titulación con la línea de investigación correspondiente. (Estatuto de la Universidad de Guayaquil, Art. 94, literal f.).

8. ¿Cuál es la estructura de la propuesta de trabajo de titulación?

La Estructura de la propuesta de trabajo de titulación es la siguiente, de acuerdo al Instructivo del proceso de titulación de la Universidad de Guayaquil:

- Título de la propuesta del Trabajo de Titulación
- Nombre del estudiante
- Línea de investigación/Sublínea de investigación
- Planteamiento del problema



VICERRECTORADO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Cdla. Universitaria "Salvador Allende" – Edif. Administración Central, 3er Piso, Av. Delta s/n y Av. Kennedy
www.ug.edu.ec 04-2390961

- Justificación e importancia
- Objetivos generales y específicos
- Metodología a emplearse
- Cronograma de actividades
- Presupuesto de financiamiento
- Fecha de presentación de la propuesta de trabajo de titulación
- Firma de responsabilidad del estudiante

9. ¿Qué proceso debo cumplir para matricularme en titulación si tengo entre 18 meses y 10 años de haber finalizado el último periodo académico de la respectiva carrera o programa?

Los estudiantes que hayan **cumplido y aprobado la totalidad del plan de estudios**, a excepción de la opción de titulación escogida, con un tiempo transcurrido entre 18 meses y máximo 10 años, a partir del último periodo académico de la respectiva carrera o programa, **deberán matricularse en el Módulo de Actualización de Conocimientos de forma simultánea al proceso de titulación** (opción trabajo de titulación u opción examen complejo), siguiendo las fechas establecidas en el Calendario Académico del Ciclo II 2018. (Disposición Cuarta del Reglamento de Régimen Académico)

10. ¿Qué requisitos debo cumplir para matricularme en el proceso simultáneo Módulo de Actualización de Conocimientos (MAC) -Titulación?

El estudiante que accede al proceso MAC-Titulación debe encontrarse en las condiciones descritas en la Disposición General Cuarta del RRA, y haber cumplido la totalidad de requisitos previos para graduación (Prácticas Pre Profesionales -mínimo 240 horas-, Vinculación con la Sociedad -mínimo 160 horas-, aprobación de módulos de inglés y computación).

11. ¿Cuántas ocasiones de titulación tiene el estudiante de grado para titularse?

El estudiante cuenta con tres ocasiones de titulación, conforme a lo establecido en las Disposiciones Generales Cuarta y Décima Octava. En el caso de ser su segunda ocasión de titulación, deberá continuar con la opción de titulación escogida (trabajo de titulación o examen complejo)



VICERRECTORADO DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Cdla. Universitaria "Salvador Allende" – Edif. Administración Central, 3er Piso, Av. Delta s/n y Av. Kennedy
www.ug.edu.ec 04-2390961

en la primera ocasión. El estudiante que ingresa a su tercera ocasión de titulación podrá cambiarse de opción de titulación, conforme a lo establecido en la Disposición General Décima Octava del RRA.

12. ¿Cuántas prórrogas tiene el estudiante de titulación?

El estudiante de titulación cuenta con dos prórrogas, siempre que se encuentre en los plazos establecidos en la Disposición General Tercera (18 meses).

PRORROGA: En el caso que el estudiante no apruebe la opción de titulación escogida en el periodo de culminación de estudios (es decir en aquel que el estudiante se matriculo en todas las actividades académicas que requiera aprobar para concluir su carrera o programa), podrá solicitar una primera prórroga para el siguiente periodo académico (7-12 meses), sin requerir pago por concepto de matrícula o arancel, ni valor similar.

Si el estudiante, pese al periodo académico de prórroga, no culmina la opción de titulación escogida, podrá solicitar por segunda vez prórroga para el posterior periodo académico (13-18 meses), requiriendo el pago por concepto de matrícula o arancel.

El Reglamento de Régimen Académico no estipula el derecho de prórroga, luego de finalizado los 18 meses (tres periodos ordinarios), contados de su finalización de plan de estudio o culminación de todas las asignaturas que no se cursen de forma paralela al proceso de titulación, según la malla de carrera correspondiente.

Observación general: Revisar las siguientes Circulares (adjuntas) UG-VFAP-2018-0071-C, de fecha 18 de abril de 2018, y Circular Nro. UG-VFAP-2018-0010-C, de fecha 11 de julio de 2018, con directrices y terminología correspondiente al proceso de titulación emitida por este Vicerrectorado.